RESOLUCION Nº 0011.

NEUQUEN, 06 ENE 2022

V I S T O:

El Expediente OE Nº 8201-M/2021 originado por la Dirección General de Administración y Fiscalización, de la Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 807/2021, de fecha 27 de diciembre del año 2021, obrante a fs. 123/125, el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, da inicio al trámite para la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma **VILLARROEL ORTIZ DOMINGO CUIT 20-92125501-3**:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
C Nº 0002-00000094	Alquiler de dos Camiones Cisterna con capacidad de 10.000 lts., para el servicio de riego de calles del 01/10/21 al 31/10/21. Dominio KIK-085 y MCH800.	$2.160.000,00
C Nº 0002-00000095	Alquiler de dos Camiones Cisterna con capacidad de 10.000 lts., para el servicio de riego de calles del 01/11/21 al 30/11/21. Dominio KIK-085 y MCH800	$1.353.600,00
TOTAL		**$3.513.600,00**

Que el Secretario manifiesta que los equipos prestaron servicio en tareas de riego de calles de tierra y ripio en distintas zonas de la ciudad;

Que la presente contratación se originó para dar cumplimiento a las incesantes demandas que la comunidad manifiesta a través de las diversas líneas de reclamo municipal tales como Línea 147, notas, etc., por la mayor circulación vehicular las cuales producen partículas en suspensión que, así como es de público conocimiento se incrementan en cada época estival;

Que ante las nuevas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y Provincial que resolvieron las aperturas de la mayor parte de las actividades, tal como la vuelta a las clases presenciales, trabajo estatal presencial como así también todos los rubros comerciales y deportivos, se ha incrementado la circulación vial tanto en autos particulares como las unidades en el sistema de transporte público de pasajeros;

Que refiere también que mediante la Solicitud N° 60.945/D se tramitó la contratación de 13 camiones cisternas para el servicio de riego de calles, el que sería utilizado en el periodo Estival 2021-2022, comprendiendo el periodo 01/10/2021 al 31/03/2022;

Que dicha solicitud dio origen a la Licitación Pública N° 17/2021, cuya fecha apertura de sobres fue el día 29/10/21, y la recepción de las órdenes de compra por parte de los proveedores fue posterior al 29/11/2021;

Que producto de las demandas de los vecinos el servicio continuó prestándose;

Lic. CASANTS MERCEDES
Coordinación de Hacienda y Finanzas
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que a fs. 12 obra certificación de servicios por parte del Subsecretario de Mantenimiento Vial y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que el servicio de riego se prestó de lunes a domingo, en el horario de 07:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00, en calles del Barrio Bouquet Roldán, Militar, Villa Ceferino, Huiliches, Canal 5, Gran Neuquén, Alto Godoy Toma Norte del Loteo Social y Sector la Estrella,

Que se adjunta documentación respaldatoria de los camiones con los cuales se prestó el servicio y de los operarios;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por el Subsecretario de Mantenimiento Vial y por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, contando con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los sellos;

Que mediante Pase Nº 004/2022, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo Nº 8128-AA-121036;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de fs. 123/125, las facturas debidamente conformadas de fs. 03 y 07, y la certificación de servicio de fs. 12, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada dejaría expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar una afectación al derecho de propiedad del contratista, y por otro lado, un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que funda sus conclusiones en antecedentes jurisprudenciales del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, haciendo referencia al instituto del "Legítimo Abono" y el principio de "Pago de lo debido" o "Empleo útil" como fuente de la obligación de pagar;

Que los principios antes indicados, sientan sus bases sobre la teoría del enriquecimiento sin causa, por la cual se impone la necesidad de reconocer los beneficios surgidos de las tareas efectuadas;

Que la emisión de un acto administrativo que exprese la voluntad de la administración en el sentido indicado purga sus vicios (Art. 74/78 de la Ord. N°1728);

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada la oportunidad y conveniencia conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza Nº 7838/97 y art. 72º del Decreto nº 425/2014;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

LUCAS LUIS MERCEDES
Coordinación de Hacienda y Finanzas
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ---------- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las facturas correspondientes a la firma **VILLARROEL ORTIZ DOMINGO, CUIT 20-92125501-3,** por el alquiler de dos Camiones Cisterna con capacidad de 10.000 lts., para el servicio de riego de calles del 01/10/21 al 30/11/21, dominio KIK-085 y MCH800, conforme al siguiente detalle y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
C Nº 0002-00000094	Alquiler de dos Camiones Cisterna con capacidad de 10.000 lts., para el servicio de riego de calles del 01/10/21 al 31/10/21. Dominio KIK-085 y MCH800.	$2.160.000,00
C Nº 0002-00000095	Alquiler de dos Camiones Cisterna con capacidad de 10.000 lts., para el servicio de riego de calles del 01/11/21 al 30/11/21. Dominio KIK-085 y MCH800	$1.353.600,00
TOTAL		**$3.513.600,00**

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD
MORÁN SASTURAÍN

Lic. CASAJUS MERCEDES
Coordinación de Hacienda y Finanzas
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén